## DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN MINISTERIO UNIDOS DE PASTORES EVANGÉLICOS NICARAGÜENSES (MUPEN)

DECRETO A. N N°. 8532, Aprobado el 06 de Marzo de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 49 del 12 de Marzo de 2019

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

## **HA DICTADO**

El siguiente decreto:

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN MINISTERIO UNIDOS DE PASTORES EVANGÉLICOS NICARAGÜENSES (MUPEN)

Artículo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN MINISTERIO UNIDOS DE PASTORES EVANGÉLICOS NICARAGÜENSES, y que abreviadamente se denominará (MUPEN); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Muy Muy, Departamento de Matagalpa.

**Artículo. 2** La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo. 3 La ASOCIACIÓN MINISTERIO UNIDOS DE PASTORES EVANGÉLICOS NICARAGÜENSES, y que abreviadamente se denominará (MUPEN); estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Artículo. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los 06 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés,** Presidente, Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria, Asamblea Nacional.